

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MÓSTOLES NÚMERO 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de refuerzo de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 683 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Adolfo Vallejos López, contra la empresa “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, y a “Grupo Bittal Aap Corporation, Sociedad Limitada”, “Work Group Servicios de Montajes, Sociedad Limitada”, “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, sobre extinción, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, y a “Grupo Bittal Aap Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso juicio, el día 2 de septiembre de 2010, a las once y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 11 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.793/10)